

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1893

TEMUCO, 24 ABR 2014

VISTOS :

1. La escritura pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., con fecha 01 de marzo de 2014, ante Notario Público de Temuco don Carlos Alarcón Ramírez.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio Producción de Evento Show Aniversario año 2014", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A, Rol Único Tributario N° 76.053.790-K, por escritura pública de fecha 01 de marzo de 2014.-

2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A. la suma única y total de \$41.650.000 (cuarenta y un millones seiscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, correspondientes a la Línea N° 2 de la Propuesta.

3. Los servicios fueron ejecutados el día 01 de marzo de 2014.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JZM/ICM
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. de Comunicaciones
- Unidad de Propuestas
- Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A.
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



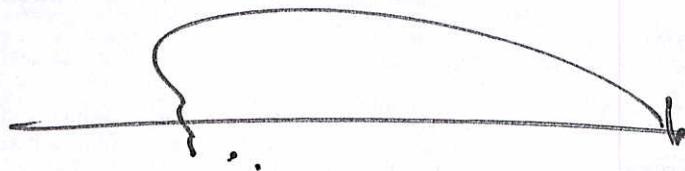
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

CARLOS F. ALARCON RAMIREZ

NOTARIO PUBLICO. TEMUCO.

Registro de Instrumentos Públicos. **Repertorio N°1177 - 2014**

Bimestre II



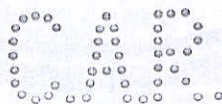
**CONTRATACION SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO SHOW
ANIVERSARIO AÑO 2014**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES ARTISTICAS EL ESCARABAJO
S.A.**

EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile, a primero de
Marzo del año dos mil catorce, ante mí, **CARLOS ALARCON
RAMIREZ**, Abogado, Notario Público Titular de la
agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas,
Vilcún, Melipeuco, Cunco, y Freire, con oficio en esta
ciudad de Temuco, calle Andrés Bello número novecientos
once, comparece: por una parte la Municipalidad de
Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica
de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y
nueve millones ciento noventa mil setecientos guión
siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL
BECKER ALVEAR**, chileno casado, funcionario público,
Cédula Nacional de Identidad número



1 | ambos con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat número
2 | seiscientos cincuenta; y por la otra **PRODUCCIONES Y**
3 | **REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS EL ESCARABAJO S.A.**, en
4 | adelante también denominada "**La Prestadora**", persona
5 | jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número
6 | setenta y seis millones cincuenta y tres mil setecientos
7 | noventa guión k, representada por don **GASPAR ANDRÉS**
8 | **DOMINGUEZ MONTANER**, chileno, casado, periodista, Cédula
9 | Nacional de Identidad número
10 |
11 |
12 |
13 |
14 |
15 |
16 |
17 |
18 |
19 |
20 |
21 |
22 |
23 |
24 |
25 |
26 |
27 |
28 |
29 |
30 |
31 |
32 |
33 |

ambos con

domicilio en la ciudad de Santiago, calle

todos

mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las
cédulas respectivas y acuerdan la celebración del
siguiente contrato: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Por Decreto
Alcaldicio número sesenta y seis de fecha diez de febrero
del año dos mil catorce se aprobaron la Bases
Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a
Propuesta Pública número cinco del año dos mil catorce:
"Contratación Servicio Producción Show Aniversario año
dos mil catorce". Por Decreto Alcaldicio número ciento
diecisiete de fecha veintiséis de febrero del año dos
mil catorce, parte de la Propuesta Pública referida en el
párrafo anterior, específicamente su Línea Número Dos
correspondiente a: "Américo y Natalino" fue adjudicada a
la Prestadora. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio
del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco,
representada por su Alcalde don Miguel Angel Becker
Alvear, encarga a la Prestadora Producciones y
Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A. la
ejecución de la Línea Número Dos de la Propuesta Pública
número cinco del año dos mil catorce: "Contratación
Servicio Producción Show Aniversario año dos mil



20

1 catorce". **TERCERA;** Los servicios contratados se ejecutarán
 2 con estricta sujeción a las Bases Administrativas y
 3 Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número
 4 cinco del año dos mil catorce, documentos que han sido
 5 elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran
 6 en conocimiento de las partes y se entienden incorporados
 7 a este contrato. **CUARTA. PRECIO.** Por los servicios
 8 contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la
 9 Prestadora la suma única y total de cuarenta y un
 10 millones seiscientos cincuenta mil pesos, I.V.A.
 11 incluido. Los servicios se pagarán en un único estado de
 12 pago, con posterioridad a la ejecución del evento.
 13 **QUINTA. FECHA REALIZACIÓN SHOW.** La Línea Número Dos del
 14 servicio será ejecutada por la Prestadora el día primero
 15 de marzo del año dos mil catorce. **SEXTA. SANCIÓN POR**
 16 **INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento por parte de la
 17 Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este
 18 contrato le impone, al igual que las que emanan de las
 19 correspondientes Bases Administrativas facultará a la
 20 Municipalidad de Temuco para resolverlo adminis-
 21 trativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar
 22 retención al estado de pago correspondiente,
 23 encontrándose del mismo modo facultada para hacer
 24 efectivo el documento de garantía singularizado en la
 25 cláusula siguiente.- **SÉPTIMA. GARANTÍA.** A fin de
 26 caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de
 27 las obligaciones que este contrato impone a la
 28 Prestadora, ésta hace entrega de Depósito a la Vista
 29 número cero cero dos cinco cero uno siete del Banco
 30 Santander Chile por la suma de dos millones ochenta y dos
 31 mil quinientos pesos, tomado a nombre de la
 32 Municipalidad de Temuco con fecha veinte de febrero del
 33 año dos mil catorce. **DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y**



1 **GASTOS:** Para todos los efectos legales derivados del
2 presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la
3 ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de
4 sus Tribunales Ordinarios. Asimismo por este acto los
5 comparecientes otorgan poder especial a la abogada
6 doña Mónica Orietta Riffo Alonso para que efectúe las
7 rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran
8 derivar de este instrumento. Los gastos derivados del
9 presente Contrato serán de cargo de la Prestadora.
10 **OCTAVA. PERSONERÍA.** La personería de don Miguel Angel
11 Becker Alvear para actuar en representación de la
12 Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación
13 del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos
14 mil doce aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro
15 mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La
16 personería de don Gaspar Andrés Domínguez Montaner para
17 actuar en representación de Producciones y
18 Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A. consta de
19 certificado de vigencia de sociedad emitido por el
20 Conservador de Bienes Raíces y de Comercio Suplente de
21 Santiago don Francisco Barriga Villarino con fecha
22 veintiuno de febrero del año dos mil catorce. Personerías
23 no se insertan por ser conocida de las partes y del
24 Notario que autoriza la presente escritura.-Conforme con
25 la minuta redactada por la abogado doña María Isabel
26 Chahin Inostroza.- Así lo otorga, y previa lectura y
27 ratificación firman los comparecientes.-**ANOTADA EN EL**
28 **REPERTORIO CON EL NUMERO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE RAYA**
29 **DOS MIL CATORCE.-Doy Fe.-clja.-**
30
31
32
33





- Seis mil seiscientos cincuenta y uno -

fs.6651.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33

[Handwritten signature]

FIRMA

NOMBRE: MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR



G.I.

p.p.: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

RUT.: 69.190.700-7



[Faint blue stamp: INSTITUCION A ESTA CARILLA]

[Handwritten signature]

FIRMA

NOMBRE: GASPAR ANDES DOMINGUEZ MONTANER

C.I.

p.p.: PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES ARTISTICAS EL ESCARABAJO S.A.

RUT.: 76.053.790-K



CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original que he tenido a la vista

TEMUCO 16 ABR 2014

Carlos Alarcón Ramírez
Notario Público
Temuco



INUTILIZADA ESTA CARILLA
Artículo 404, inciso 3º C.O.T.

Firma y Sello



CERTIFICO: Que la presente copia
es fielmente tal de su original
que he tenido a la vista

18 ABR 2014

Carlos Alarcon Ramirez
Notario Publico
Temuco

